



EXPEDIENTE 113/2016/9003

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE ZAMORA POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DEL MATERIAL NECESARIO PARA LA REALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CATARATA CON LENTE INCLUIDA, ASI COMO EL ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA LA REALIZACIÓN DE DICHAS INTERVENCIONES CON DESTINO AL COMPLEJO ASISTENCIAL DE ZAMORA.

Visto el expediente número 113/2016/9003, cuyo objeto es la "Contratación del Suministro del material necesario para la realización del procedimiento de catarata con lente incluida, así como el arrendamiento y mantenimiento del equipamiento necesario para la realización de dichas intervenciones quirúrgicas con destino al Complejo Asistencial de Zamora".

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Mediante Resolución de la Gerencia de Atención Especializada del Complejo Asistencial de Zamora, de fecha 6 de julio de 2016, se acordó el inicio del expediente 113/2016/9003, para la contratación del suministro del material necesario para la realización del procedimiento de catarata con lente incluida, así como el arrendamiento y mantenimiento del equipamiento necesario para la realización de dichas intervenciones quirúrgicas con destino al Complejo Asistencial de Zamora, mediante Procedimiento Abierto, en virtud de lo establecido en el artículo 138 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (R.D. legislativo 3/2011, de 14 de noviembre), por un presupuesto total y máximo de licitación de 1.088.360,55 €, I.V.A. excluido, por el período de 24 meses desde la formalización del contrato, , con cargo a las aplicaciones presupuestarias siguientes: 05.22.9003.312A02.2213.00; 05.22.9003.312A02.221.16/3; 05.22.9003.312A02.221.21 y 05.22.9003.312A02.2203.00

Los procedimientos objeto de contratación y su coste máximo son los siguientes:

LOTE	CÓDIGO SATURNO	DENOMINACIÓN	Presupuesto base de licitación (IVA exc)	IMPORTE TOTAL IVA Incluido	Aplic.Presup
1	3614	Lente intraocular de cámara posterior.			
	32438	Viscoelástico cohesivo-dispersivo	356.760,00	392.436,00	05.22.9003/G312A02/22116/3
	26114	Viscoelástico cohesivo	133.920,00	162.043,20	05.22.9003/G312A02/22121/3
	26115	Viscoelástico dispersivo	7.280,00	8.808,80	05.22.9003/G312A02/22116/3
	3123	Equipo de material fungible	7.280,00	8.808,80	05.22.9003/G312A02/22116/3
	52136	Arrendamiento de equipos	510.228,00	617.375,88	05.22.9003/G312A02/22116/3
	52124	Mantenimiento de equipos	52.066,11 20.826,44	62.999,99 25.199,99	05.22.9003/G312A02/22116/3

de acuerdo con la siguiente distribución por ejercicios:

2016	05.22.9003/312A02/22116/3	42.103,33 € Iva exc.
2016	05.22.9003/312A02/22121/3	42.519,00 € Iva exc.
2016	05.22.9003/312A02/20300/3	4.338,84 € Iva exc
2016	05.22.9003/312A02/21300/3	1.735,54 € Iva exc
2017	05.22.9003/312A02/22116/3	252.620,00 € Iva exc
2017	05.22.9003/312A02/22121/3	255.114,00 € Iva exc
2017	05.22.9003/312A02/20300/3	26.033,06 € Iva exc
2017	05.22.9003/312A02/21300/3	10.413,22 € Iva exc



**HOSPITAL
VIRGEN DE LA CONCHA**
Avdª. de Requejo, nº. 35
49022 ZAMORA



2018	05.22.9003/312A02/22116/3	210.516,66 € Iva exc
2018	05.22.9003/312A02/22121/3	212.595,00 € Iva exc
2018	05.22.9003/312A02/20300/3	21.694,20 € Iva exc
2018	05.22.9003/312A02/21300/3	8.677,70 € Iva exc

SEGUNDO.- Con fecha 4 de agosto de 2016 y mediante Resolución de la Gerencia de Atención Especializada de Zamora, se aprobó el expediente de contratación, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el gasto, acordándose asimismo la apertura del procedimiento de adjudicación del citado contrato mediante procedimiento abierto.

TERCERO.- Con fecha 19 de agosto de 2016 se publica en DOUE, con fecha 30 de agosto se publica en BOE y con fecha 31 de agosto se publica en BOCyL, la licitación de este expediente. Concluido el plazo de presentación de ofertas y a la vista del certificado del Registro, han presentado sus proposiciones dentro del plazo establecido las empresas:

- ALCON CUSI, S.A.
- BAUSCH & LOMB, S.A.

CUARTO.- En fecha 4 de octubre de 2016 se reúne la Mesa de contratación para realizar la apertura de los sobres que contienen la documentación administrativa general, una vez realizada la subsanación de errores, las dos empresas que presentan oferta, resultan admitidas. Con fecha 10 de octubre de 2016 se reúne la Mesa de criterios que dependen de juicio de valor y en fecha 20 de octubre de 2016 se vuelve a reunir la Mesa de Contratación al objeto de presentar el informe técnico y valoración de las ofertas técnicas y proceder a la apertura de proposiciones (según lo indicado en la cláusula 3.1.1.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares).

Previa comprobación de que asisten interesados al acto público de apertura, se procede, en primer lugar, a dar conocimiento de la ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor.

La Mesa de Contratación da a conocer el informe técnico y valoración realizado por la Jefa del Servicio de Oftalmología del Complejo Asistencial de Zamora, de las Ofertas presentadas.

Dicho informe manifiesta que una de las ofertas presentadas no cumple los requisitos técnicos mínimos exigidos en el Pliego técnico correspondiente, por lo que la Mesa de contratación da a conocer públicamente la exclusión de la citada oferta.

En el mismo acto, posteriormente se procede a la apertura del sobre nº 3 y a la lectura de la oferta contenida en el mismo, con el siguiente resultado:

PUNTUACIÓN CRITERIOS DEPENDIENTES DE UN JUICIO DE VALOR: (Hasta 40 Puntos)

1.- LENTES INTRAOCULARES: (Hasta 20 Puntos):

- 1.-Facilidad de manipulación(hasta 20 Puntos).
 - Se valorará la ergonomía y manejabilidad en función de su diseño y la fiabilidad del despliegue intraocular y facilidad en el plegado de la lente.

2.- EQUIPO DE CIRUGÍA PARA FACOEMULSIFICACIÓN Y VITRECTOMÍA ANTERIOR (Hasta 20 Puntos)

- 1.- Sistema de fluidica(hasta 10 Puntos):
 - Se valorará el sistema de fluidica que permita mínimos cambios de presión en la cámara anterior, como su estabilidad continuada durante la cirugía.
- 2.- Tipos de energía(hasta 10 Puntos):
 - Valoración del tipo de energía que consiga una reducción significativa en las quemaduras corneales

TOTAL PUNTUACIÓN CRITERIOS DEPENDIENTES DE UN JUICIO DE VALOR:

ALCON CUSI, S.A.:..... 40 PUNTOS



HOSPITAL
VIRGEN DE LA CONCHA
Avd^a. de Requejo, nº. 35
49022 ZAMORA



BAUSCH & LOMB, S.A..... EXCLUIDA

PUNTUACIÓN CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FORMULA

CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA	HASTA 60 PUNTOS	ALCON CUSI,S.A.
1.- PRECIO	HASTA 50 PUNTOS:	Oferta
	Precio de Lic.1.088.360,55 Iva exc Lente intraocular 3600*99,10 Viscoelástico cohes.-disp.3600*37,20 Viscoelástico cohesivo 400*18,20 Viscoelástico dispersivo 400*18,20 Equipo de mat.fungible 3600*141,73 Arrendamiento de Equipos 52.066,11 Mantenimiento de equipos 20.826,44	1.069.176,00 Iva exc. Lente intraocular 3600*98,00 Viscoelástico cohes.-disp.3600*36,00 Viscoelástico cohesivo 400*18,00 Viscoelástico dispersivo 400*18,00 Equipo de mat.fungible 3600*139,00 Arrendamiento de Equipos 51.960,00 Mantenimiento de equipos 20.016,00
PUNTOS		50 Puntos
2.-LENTE INTRAOCULAR Bordes de la LIO(cuadrados:1P,No cuadrados:0P)	HASTA 2 PUNTOS	No especifica
PUNTOS		0 Puntos
3.-FACOEMULSIFICADOR - Sistema de Seguridad antiapagado(Si:2P.No:0P) -Sistema de detección de agujas sueltas®(Si:2P.No:0P) -Vitrectomía anterior >3.000 cortes/minuto(Si:2P.No:0P)	HASTA 6 PUNTOS	No especifica
PUNTOS		0 Puntos
4.-VISCOELÁSTICO DISPERSIVO -Contenido mínimo 4% de condroitin sulfato	HASTA 2 PUNTOS	No especifica
PUNTOS		0 Puntos
TOTAL PUNTOS CRITERIO FORMULA		50

La puntuación final total obtenida por las empresas licitantes es la siguiente:

ALCON CUSI,S.A..... 90 PUNTOS

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De conformidad con la Resolución de 28 de septiembre de 2015 (B.O.C.y L. núm. 195, de 07/10/2015) del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud sobre delegación de competencias en diferentes órganos de la misma, es competente para resolver la adjudicación de este expediente el Gerente de Atención Especializada del Complejo Asistencial de Zamora.

SEGUNDO.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 160 del TRLCSP, la Mesa de Contratación ha formulado la correspondiente propuesta de adjudicación al Órgano de Contratación una vez ponderados los criterios fijados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

TERCERO.- Una vez comprobado que la Empresa adjudicataria ha presentado la documentación previa, según lo estipulado en el artículo 151 del TRLCSP, procede que el Órgano de Contratación dicte Resolución de Adjudicación.

De acuerdo con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho citados, así como con el resto de la normativa general y de pertinente aplicación.



HOSPITAL
VIRGEN DE LA CONCHA
Avd^o. de Requejo, n^o. 35
49022 ZAMORA



RESUELVO

1º.- Adjudicar el contrato de Suministro del material necesario para la realización del procedimiento de catarata con lente incluida, así como el arrendamiento y mantenimiento del equipamiento necesario para la realización de dichas intervenciones quirúrgicas, con destino al Complejo Asistencial de Zamora:

- **ALCON CUSI, S.A., por un importe total de 1.069.176,00 € € Iva Excluido y plazo de ejecución de 24 meses.**

2º.- Acordar la formalización del contrato en el plazo a partir de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de esta Resolución.

3º.- Notificar el contenido de esta Resolución a los interesados, de conformidad con lo establecido en el art. 135.4 de la Ley 30/2007 y en el art. 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. También podrá efectuarse la notificación por correo electrónico en los términos establecidos en el artículo 28 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, procediéndose simultáneamente a su publicación en el Perfil del Contratante.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo cuarto del Decreto 9/2012, de 8 de marzo, de desconcentración de competencias del Presidente de la Gerencia Regional de Salud en el Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses contados desde el siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.3, 14.1 y 46, respectivamente, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse, de acuerdo con lo establecido en los artículos 40 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de contratos del sector Público, recurso especial en materia de contratación ante el órgano de Contratación (gerente de Atención Especializada de Zamora) o ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Castilla y León. El plazo para la interposición del recurso es de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquél en que se remita la notificación del acto impugnado . Con carácter previo a la interposición de ese recurso deberá anunciar por escrito al órgano de Contratación la interposición del mismo dentro del citado plazo.

Zamora, 11 de noviembre de 2016.
EL DIRECTOR GERENTE DE LA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
P.D.(Resolución de 28 de septiembre de 2016,
B.O.C. y L. n^o 195, de 07/10/2015)
EL GERENTE DE AT. ESPECIALIZADA,

Fdo.: Francisco J. Montes Villameriel